



Municipalidad Distrital de Anra

¡Aukushun Alli Kawanapaq!



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MDA-CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:” REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CANAL DE RIEGO; CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL(LA) MARGEN DERECHO DE LA PLAZA DE ARMAS DE ALCAYAN LOCALIDAD DE ALCAYAN DISTRITO DE ANRA, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, CUI 2654837

En, en distrito de Anra, a los 08 días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la Oficina de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Anra, a las 08:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante formato N° 04 de fecho 22 de octubre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 018-2024-MDA-CS-primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CANAL DE RIEGO; CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL(LA) MARGEN DERECHO DE LA PLAZA DE ARMAS DE ALCAYAN LOCALIDAD DE ALCAYAN DISTRITO DE ANRA, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI 2654837, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta correspondiente, según orden de prelación.

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
Presidente	Ing. Romeo Leonardo Alva Mantilla	Dependencia:	SUB-GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer Miembro	Ing. Reeiman Jhon Mory Salas	Dependencia:	EXTERNO
Segundo Miembro	Lic. Rodríguez Romero Lener	Dependencia:	UNIDAD ABASTECIMIENTO

II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE. registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20533976540	CONSTRUCTORA MALUZHIZA S.A.C.	24/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20542177579	MULTISERVICIOS JUDANI E.I.R.L.	29/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	24/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20542599139	INVERSIONES FEEDINGLIFE S.R.L	29/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	24/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20602159834	GRUPO ALEPH S.A.C.	24/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20603051301	GH NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	29/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	01/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	01/11/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20608828541	CONSTRUCTORA VANNIA E.I.R.L.	28/10/2024	Válido

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695



Municipalidad Distrital de Anra

¡Aukushun Alli Kawanapaq!



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20609270145	GLOBAL INVERSIONES K & G S.A.C.	27/10/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20610970533	CONSTRUCCIONES CHAVEZ BRAVO E.I.R.L.	28/10/2024	Válido

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.



III. PRESENTACION DE OFERTAS.

En el día y horario señalado, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	04/11/2024	21:58:03	20601505828	04/11/2024
2	20609270145	GLOBAL INVERSIONES K & G S.A.C.	04/11/2024	21:56:03	20609270145	04/11/2024
3	20608828541	CONSORCIO TRES CRUCES	04/11/2024	22:07:59	20608828541	04/11/2024
4	20610970533	CONSORCIO ALCAYAN A.C.	04/11/2024	21:52:58	20610970533	04/11/2024
5	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	04/11/2024	21:32:11	20607544451	04/11/2024

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

IV. ADMISION DE OFERTAS.

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas descargados del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de estas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695



Municipalidad Distrital de Anra

¡Arukushun Alli Kawanapaq!

“Año de la **Independencia**, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de **Jauja y Ayacucho**”



DOCUMENTOS DE ADMISION DE OFERTA	POSTORES				
	CORPORACIÓN LUMAYJE S.A.C	GLOBAL INVERSIONES K & G S.A.C	CONSORCIO TRES CRUCES	CONSORCIO ALCAYAN A.C	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presento
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presento
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presento
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presento
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presento
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5).	No corresponde	No corresponde	Cumple	Cumple	No corresponde
g) Precio oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No presento
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO



Municipalidad Distrital de Anra

¡Aukushun Alli Kawanapaq!



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Del cuadro anterior, se concluye:

Se da por admitido la oferta de CORPORACIÓN LUMAYJE S.A.C. y CONSORCIO ALCAYAN A.C.

Por otro lado, se declara como NO ADMITIDO la oferta de GLOBAL INVERSIONES K & G S.A.C., CONSORCIO TRES CRUCES y CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C., por los siguientes motivos:

1. GLOBAL INVERSIONES K & G S.A.C., se advierte que la **Capacidad Libre de Contratación (CLC)** con el Estado es de **S/ 340,032.68**; esto significa que actualmente dicho postor no cuenta con capacidad mínima (S/ 403,571.48) requerida para la ejecución de la obra; al respecto se adjunta un pantallazo de la búsqueda realizada en el portal de buscador de proveedores del estado:

gob.pe | Buscador de Proveedores del Estado

Inicio > Búsqueda > Ficha Única del Proveedor

Actualizado al 06/11/2024 a las 17:08

Desempeño: ★★★★★

0	0
Sanciones del TCE	Penalizaciones
0	0
Inhabilitación por Mandato Judicial	Inhabilitación Administrativa
0	0
SUNAT	SEBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de

2. CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C., el postor adjunto como archivo y/u oferta, el registro de participante; es decir no adjunto ningún documento obligatorio y descrito en las bases integradas del presente procedimiento de selección.
3. CONSORCIO TRES CRUCES, se ha identificado que su propuesta económica, específicamente en el desagregado de costos, muestra una reducción excesiva en los gastos generales. Esta situación puede comprometer la contratación del personal clave y, por lo tanto, poner en riesgo la correcta ejecución de la obra.

Análisis bajo la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y su Reglamento

La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento establecen que los proveedores deben presentar propuestas que garanticen la adecuada ejecución de los proyectos,



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695



Municipalidad Distrital de Anra

¡Aukushun Alli Kawanapaq!



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos. Reducir los gastos generales por debajo de un nivel razonable puede ser una práctica que **vulnera los principios de buena fe contractual, transparencia y competencia justa.**

- **Principios de Buena Fe y Competencia Justa:** La Ley N° 30225 establece que las propuestas deben permitir la correcta ejecución del contrato sin perjuicio de los estándares mínimos de calidad. Cuando un proveedor reduce excesivamente los gastos generales, no garantiza la contratación del personal y recursos necesarios, lo cual contradice estos principios y afecta la competitividad al proponer costos irrealistas.
- **Cumplimiento del Pliego de Condiciones:** Las bases y especificaciones técnicas establecen claramente los requisitos y condiciones mínimas que debe cumplir una propuesta económica. La falta de alineación entre el presupuesto y los costos reales de ejecución implica que la propuesta de **CONSORCIO TRES CRUCES** no cumple adecuadamente con las condiciones establecidas, lo cual podría constituir una causa para su observación o descalificación.

Opiniones del OSCE Relacionadas con los Gastos Generales en Suma Alzada

El OSCE ha emitido diversas opiniones que reafirman la importancia de una adecuada estimación de gastos generales en el sistema a suma alzada, enfatizando que estos deben ser suficientes para cubrir los costos indirectos esenciales para la ejecución del proyecto:

- **Opinión N° 049-2020/DTN:** En esta opinión, el OSCE señala la importancia de que los gastos generales sean proporcionales y suficientes para cubrir los costos administrativos y operativos necesarios para el desarrollo adecuado de la obra. Una reducción desproporcionada puede comprometer la calidad y la seguridad del proyecto.
- **Opinión N° 137-2016/DTN:** Se indica que cualquier reducción en el presupuesto de gastos generales debe evaluarse cuidadosamente, ya que los costos generales en contratos a suma alzada están destinados a cubrir los gastos necesarios para asegurar la continuidad y calidad de la ejecución.

Con base en el análisis anterior, se determina que la propuesta económica del **CONSORCIO TRES CRUCES** (Anexo N°6) **no resulta admisible.** La propuesta presenta gastos generales excesivamente reducidos, lo cual compromete la viabilidad del proyecto al poner en riesgo tanto la calidad de la obra como el cumplimiento de los requisitos contractuales. Además, esto contraviene los principios fundamentales de la Ley N° 30225 y su Reglamento.



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695



Municipalidad Distrital de Anra

¡Arukushun Alli Kawanapaq!



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

g/b	1.00	1,800.00	1,800.00
			18,449.18
g/b	1.00	18,449.18	18,449.18
1	COSTO DIRECTO (A)		277,599.16
2	GASTOS GENERALES		36,650.65
2.1	GASTOS FIJOS		856.58
2.2	GASTOS VARIABLES		6,794.08
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)		7,650.65
3	UTILIDAD (C)		22,558.94
	SUB TOTAL (A+B+C)		307,808.75
4	IGV (18%)		55,405.58
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA		363,214.33

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

A continuación, se evalúa las ofertas que fueron admitidos.

Nº	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA S/	PUNT.
1	CORPORACIÓN LUMAYJE S.A.C.	363,214.33	100.0
2	CONSORCIO ALCAYAN A.C.	383,409.65	94.73

Nº	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA S/	PUNT.	BONIF. 5% Anexo 11	BONIF. 10% Anexo 08	P. TOTAL	ORDEN
1	CORPORACIÓN LUMAYJE S.A.C.	363,214.33	100.0	5.00	0.0	105.00	2
2	CONSORCIO ALCAYAN A.C.	383,409.65	94.73	4.74	9.47	108.94	1

Seguidamente se continua con la calificación de las ofertas,

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA	ESTADO
1	CORPORACIÓN LUMAYJE S.A.C.	Acredita experiencia	CALIFICADO
2	CONSORCIO ALCAYAN A.C.	Acredita experiencia	CALIFICADO

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695



Municipalidad Distrital de Anra

¡Aukushun Alli Kawanapaq!



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

CONSORCIO ALCAYAN A.C., conformado por las siguientes: ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L. con RUC N° 206052201416 y CONSTRUCCIONES CHAVEZ BRAVO E.I.R.L. con RUC N° 20610970533, con su precio de la oferta de S/ 383,409.65 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Nueve con 65/100 soles), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta las tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privada, siendo las 12:00 Horas del mismo día, aprobando el acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

Presidente:

Romeo Leonardo Alva Mantilla

Primer Miembro:

Reeman Jhon Mory Salas

Segundo Miembro:

Rodríguez Romero Lener

ANRA



Plaza de armas S/N
ANRA - HUARI



munianra.2023.2026@gmail.com
mesadepartes.md.anra@gmail.com



www.munianra.gob.pe

RUC: 20206179695